



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00146162- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Historia, por la que solicita se prorrogue la designación interina del Prof. Javier Moyano y de la Prof. Virginia Ramos; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-414-E-UNC-DEC#FFYH se designó a los mencionados docentes, hasta el 19 de julio de 2024;

Que por EX-2024-00502896- -UNC-ME#FFYH, el Prof. Martín Gentinetta presenta formal renuncia a sus cargos de Profesor Adjunto DSE y Profesor Titular DE, de la cátedra Historia Moderna;

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la cátedra Historia de América II e Historia Moderna, a asegurando el doble turno de cursado;

Que el Prof. Javier Moyano, revista como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Historia de América II, con vencimiento de designación 20 de enero de 2024, con prórroga por seis meses por aplicación del art. 8º OHCS 06/2008;

Que la Prof. Virginia Ramos, revista en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, interina suplente, en la cátedra Historia Moderna, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2025;

Que la designación de la Prof. Ramos en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva es transitoria, por lo que vencida dicha designación, será designada nuevamente en el cargo de Profesora Adjunta DSE que ocupa por aplicación del art. 14º del CCT- sector docente- RHCS N° 1222/20214;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interino y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al Profesor Javier Eduardo MOYANO, legajo 32543, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101) en la cátedra Historia de América II, de la Escuela de Historia, a partir del 20 de julio de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025. (Afectando partida vacante por renuncia del Prof. Martín Gentinetta – SEDE 04H).

ARTÍCULO 2º: CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Profesor Javier Eduardo MOYANO, legajo 32543, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cód. 109), por concurso, de la cátedra Historia de América II, de la Escuela de Historia, a partir del 20 de julio de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR, en calidad de interina suplente y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la Profesora María Virginia RAMOS, legajo 42717, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (Cód. 109) en la cátedra Historia Moderna, de la Escuela de Historia, a partir del 20 de julio de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Javier Moyano – SEDE 04H).

ARTÍCULO 4º: El/la interesado/a, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS